


## ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2022, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle en su carácter de Sub Secretario Gremial, Pablo Pagez en su carácter de Sub Secretario de Leyes y Convenios, González Horacio en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal; Flores Guillermo en su carácter de Consejo Directivo Nacional y Galván Roberto como colaborador gremial y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la avenida Congreso 2470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Walter Berella en su carácter de Vicepresidente y Ramón Guevara en su carácter de Tesorero conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente.


**PRIMERA:** los días 24 y 31 de Diciembre del 2022, el personal de Auxilio Mecánico y Expendedores de Combustibles que toma servicio a las 15hs se retirara a las 21 hs y el personal que lo hace a las 16hs se retirara a las 22hs. En todos los casos deberá cumplirse un mínimo de 6 (seis) horas efectivas de trabajo y en el caso de Auxilio Mecánico se contemplara el tiempo de bajada a las bases.

**SEGUNDA:** En el caso de que por razones de servicios el trabajador deba dejar su turno con posterioridad al horario de salida, percibirá la suma acordada para la cobertura de las guardias. El break para el brindis tanto de Auxilio Mecánico como de Expendedores de combustible se realizara entre las 23 hs del día 24 y 01 hs del día posterior.

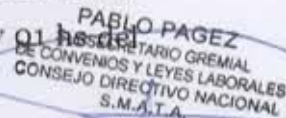
**TERCERA:** Los trabajadores que fueran asignados para la cobertura de las guardias de los servicios en los días 24 y 31 de Diciembre percibirá un adicional no

  
HORACIO GONZALEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION CAPITAL FEDERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
WALTER ARIEL BERELLA  
VICEPRESIDENTE C.C.S.

  
GUEVARA R.H.  
TESORERO C.C.S.

  
PABLO PAGEZ  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.


remunerativo de \$ 14500 (pesos catorce mil quinientos) para cada uno de los días trabajados.

**CUARTA:** Las partes acuerdan que los trabajadores Mecánicos de Auxilio del interior del país que se encuentren realizando en dichos horarios la modalidad de Guardias Pasivas serán beneficiados de la Gratificación Extraordinaria de \$14500 (pesos catorce mil quinientos) siempre y cuando realicen como mínimo un servicio de auxilio y cumplan con la totalidad del horario nocturno de 22 hs a 06 hs.

**QUINTA:** Las partes firmantes del presente acuerdo manifiestan que el mismo tendrá vigencia pura y exclusivamente para los días 24 y 31 de diciembre del 2022 para todo el ámbito del país conforme a las necesidades operativas de cada concesionario.

**SEXTA:** las partes se comprometen a negociar en los años subsiguientes las condiciones y valores aquí pactados.

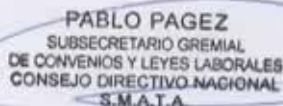
En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

  
HORACIO GONZALEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION CAPITAL FEDERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
WALTER ARIEL BERELLA  
VICEPRESIDENTE C.C.S.

GUEVARA R.H.  
TESORERO C.C.S.

  
PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.